

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRE DE JUAN ABAD****ANUNCIO**

Expediente: 963/2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de capítulos el expediente de modificación de créditos 20/2021 en el Presupuesto del ejercicio 2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2021, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones	44.750,00

Esta modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe
8	Remanente de Tesorería para gastos generales	44.750,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del R.D. Legislativo 2/2004, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto impugnado.

Torre de Juan Abad, a 19 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidente, D^a M^a del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 3679